



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : CULTURA Y TURISMO *OC 5802*
Requerimiento : Insumos Catering Inti-Illimani
Proveedor : Víctor Corona Alarcón
RUT : 5.845.580-6
Valor : \$ 22.529 (IVA incluido)
- b) Departamento : ADMINISTRADOR MUNICIPAL *5801*
Requerimiento : Servicio de Amplificación actividad Canotaje
Proveedor : Esteban Gutiérrez Hurtado
RUT : 16.005.581-2
Valor : \$ 178.500 (IVA incluido)
- c) Departamento : DOM *OC 5803*
Requerimiento : Tapa cámaras Edificio Municipal
Proveedor : Soc. Comercial Vibrados Chile Ltda.
RUT : 77.748.100-2
Valor : \$ 44.750 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".

Secretaría Municipal
[Signature]
CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
[Signature]
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

[Signature]
MLTR/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 757 /